

COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR

Resolución N° 1669 del 14 de Marzo de 2020

Visto y considerando

el Art. 10° de la Ley 10.306, así como el listado de matriculados que han cumplimentado los requisitos previstos en el Art. 27 inc. 1.f (RCS N° 1561 del 27/05/17) del Reglamento de Especialidades- Res. 918/02, para este XX° llamado a certificación de Especialistas,

Resuelve:

1°.- Otorgar el Certificado de Especialista a los matriculados que figuran a continuación, que se han presentado al XX° llamado bajo las condiciones aludidas en los vistos y considerandos.

				Especialidad		
Apellido	Nombres	Matrícula	Distrito	Area	Orientación	art. 27
Iausso	Flavia J.	54314	XI	Clínica	Adultos	1.a.6
Campos	Romina	53675	XI	Clínica	Niños y Adolescentes	1.a.6
Cherencio	Griselda	25223	VI	Sanitaria	Administración y Organización de Servicios de Salud	1.a.6

2º.- Encomendar a la Mesa Ejecutiva la confección de los certificados que acrediten la condición de Especialista de los Profesionales mencionados en el punto anterior y su remisión al Distrito Base que corresponda para que se proceda a la entrega de los mismos en la forma indicada en el Art. 38 in fine del Reglamento de Especialidades.

3º.- Regístrese



Psic. CLAUDIA DURAN
Secretaria General
Colegio de Psicólogos de la Prov. de
Consejo Superior



Lic. ALEJANDRA GONZÁLEZ LANGER
Presidente
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior